

DOÑIHUE, 02 DE MAYO DE 2023

VISTOS:

- 1) D.F.L. N°1 Código del Trabajo.
- 2) Lo dispuesto por la Contraloría General de la República de Chile a través de su Resolución N°18, de 2017 y Circular N°15.700, de 2012.
- 3) Lo establecido en la Ley N°19.880 Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- 4) El decreto Alcaldicio N°381 de fecha 14 de marzo de 2023 que delega la facultad de firmar bajo la fórmula "Por Orden de la Alcaldesa" al Asesor Jurídico.
- 5) El Decreto Alcaldicio SIAPER N°1312 de 2023, que Otorga Vacancia de Secretaria Municipal y Asigna Suplencia a Sonia Soto Soto.
- 6) Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1) Las solicitudes de permiso administrativo presentadas por los funcionarios del Departamento de Educación Municipal.

DECRETO ALCALDICIO N°1.723 .-/(SIAPER)

- 1) AUTORÍCESE permiso administrativo año 2023, a funcionaria(o) del Departamento de Educación de la Ilustre Municipalidad de Doñihue, que a continuación se indica:

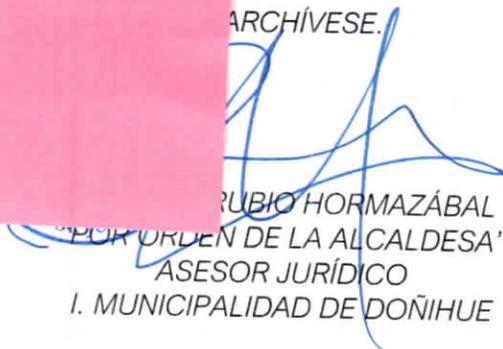
NOMBRE FUNCIONARIO	RUN	DESDE	HASTA	DÍA(S)
Olivos Alarcón Sergio Alberto	[REDACTED]	27-04-2023	28-04-2023	2
Osorio Aliaga Ariel Alejandro	[REDACTED]	-2023	26-04-2023	0,5
Zamorano Viera Felipe Ignacio	[REDACTED]	-2023	02-05-2023	2
Zamorano Viera Felipe Ignacio	[REDACTED]	-2023	21-04-2023	1
Acevedo Huerta Valentín Alejandro	[REDACTED]	-2023	08-05-2023	1
Osorio Aliaga Ariel	[REDACTED]	-2023	05-05-2023	0,5
Uribe González Yasna Paola	[REDACTED]	-2023	04-05-2023	0,5
Fuentes Mori Rocío Belén	[REDACTED]	-2023	03-05-2023	0,5



ANÓTESE, COML

ARCHÍVESE.

  
 SONIA SOTO SOTO  
 SECRETARIA MUNICIPAL  
 I. MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

  
 RUBIO HORMAZÁBAL  
 "POR ORDEN DE LA ALCALDESA"  
 ASESOR JURÍDICO  
 I. MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

RRH/SSS/FAC/PMG/PPV/SDA/LIC/SMS/cfg

Distribución:

- Archivo Municipal.
- Archivo DAEM.
- Interesado/a.